

Proyecto Educativo

2023

OCTUBRE DE 2023

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN



C.E.E. Cruz de Mayo

HELLÍN



Proyecto Educativo

La Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha indica lo siguiente:

Art. 24.1 El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción curricular, una vez fijados y aprobados por el Claustro del Profesorado.

Art. 24.2. Respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de principios y objetivos recogidos en la legislación vigente; de acuerdo con la Carta de Convivencia del centro.

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de versiones anteriores, siendo la primera publicada en el curso 2011/2012 y la siguiente durante el curso 2020/2021; se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 24.3 de la Orden de 25 de julio de 2016. Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el Director del mismo, lo ha aprobado definitivamente el día 30 de octubre de 2023.

El Director del Centro

Fdo.: Agustín Gabarrón Jiménez





0. Introducción.....7-8

1. Características del entorno social y cultural, del alumnado y respuesta educativa que se deriva de estos referentes.....9-18

- a. Indicadores geográficos.
- b. Indicadores demográficos.
- c. Indicadores socioeconómicos.
- d. Indicadores socioculturales.
- e. El centro y sus recursos.
- f. Estructura Orgánica.
- g. Características de la Comunidad Educativa.
- h. Respuesta educativa derivada del estudio del entorno.

2. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.....19-22

- a. Principios Educativos.
- b. Valores.

3. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.....23-26

- a. Oferta de enseñanzas del centro.
- b. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.
- c. La Programación Didáctica.



4. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro..... 27-33

a. Medidas de inclusión educativa.

b. Medidas de inclusión educativa promovidas por la conserjería competente en materia de educación.

1. A nivel de Centro.

2. A nivel de Aula.

3. Individualizadas.

4. Extraordinarias.

c. Estructura de la Orientación en el centro.

1. Primer nivel: la Tutoría.

2. Segundo nivel: el Equipo de Orientación y Apoyo.

3. Tercer nivel: la Orientación Técnica Especializada.

5. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y las aulas..... 34

6. Compromisos y rendimiento académico..... 35

7. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro..... 36-37

8. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro..... 38-41





9. Jornada escolar del centro..... 42-43

10. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno..... 44-46

- a. Con el resto de centros docentes.
- b. Con Servicios e Instituciones del entorno.

11. Servicios educativos complementarios.....46-48.

- a. Comedor
- b. Transporte

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.



0. Introducción

Desarrollamos nuestro Proyecto Educativo como un Plan de Convivencia donde se definen los principios y valores educativos que regulan la vida del centro, pretendiendo así que sea una herramienta de carácter singular, adaptado a las características de nuestro entorno, ser un elemento orientador que marque las directrices a seguir, con carácter integrador, abarcando todos los ámbitos de la gestión escolar y a su vez facilitador del trabajo docente.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social y cultural que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento tiene que servir de guía para una labor educativa global, entendida como una comunidad de intereses donde profesionales, alumnos y familias estén implicados, persiguiendo un fin común, conseguir la plena inclusión de nuestro alumnado en la sociedad, potenciando el bienestar emocional y la capacidad de autonomía de los mismos.

El Proyecto Educativo es un documento abierto y flexible, con vida propia que permitirá la introducción de cambios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los miembros de la comunidad educativa del centro es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil.

Incluye los siguientes apartados:

- a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b) Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c) La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
- d) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e) Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.
- f) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g) Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.



- h) El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.
- i) La definición de la jornada escolar del centro.
- a) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- b) La oferta de servicios educativos complementarios, tales como comedor escolar y transporte.

La finalidad es conseguir dar respuesta a todos los interrogantes que se plantean: dónde estamos, lo que tenemos y de lo que podemos disponer, así como la clase de centro que queremos. Todo esto, teniendo en cuenta la autonomía, el contexto socioeconómico y cultural, las capacidades de nuestro alumnado y la implicación de las familias y profesionales en el proceso educativo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser **participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.**

Este Proyecto Educativo será difundido, estando a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que desee consultarlo, en la Secretaría del centro y es susceptible de modificación gradual y progresiva cuando haya cambios en la normativa o en la estructura, tanto física como administrativa del centro, o cuando la Comunidad Educativa estime conveniente. Por tanto, el Consejo Escolar, siempre que lo considere necesario y en el marco de ley vigente, lo podrá volver a actualizar.

Elaboración: el Proyecto Educativo será elaborado bajo la coordinación del Equipo Directivo con la participación de la Comunidad Educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro. El Claustro del Profesorado aprobará y evaluará la concreción del currículo y todos los aspectos educativos; la aprobación definitiva corresponde a la Directora o al Director del centro. Al Consejo Escolar le corresponde evaluarlo sin perjuicio de las competencias del Claustro del Profesorado en relación con la planificación y organización docente.

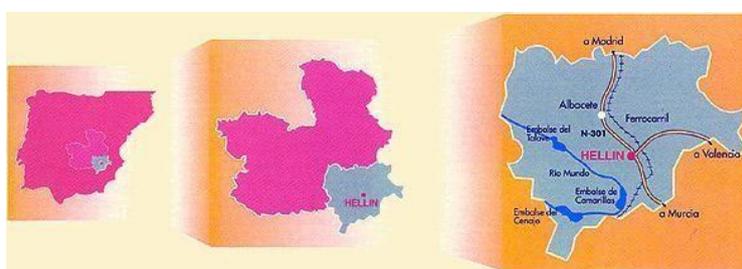
Modificaciones: las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro del Profesorado, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

1. Características del entorno social y cultural, del alumnado y respuesta educativa que se deriva de estos referentes.

a. Indicadores geográficos.

Hellín está situado al sureste de la provincia de Albacete, a 60 Km de la capital de provincia, en un enclave bien comunicado con ella, tanto por la autovía como por las redes de autobuses interurbanos.

Se constituye como centro de una sub-área comercial que abarca desde los municipios de Ontur, Albatana y Fuente álamo por el Este, hasta los de Riópar y Yeste por el Oeste.



Pero donde realmente se hace sentir su influencia es sobre la comarca de Hellín, compuesta por los municipios de Ontur, Albatana, Tobarra y Lietor, sumando una superficie aproximada de unos 1.500 kilómetros cuadrados.

Los ríos que atraviesan a la comarca son el Segura y el Mundo, el primero sirve de límite con la provincia de Murcia desde la presa del embalse del Cenajo hasta su unión con el río Mundo, en la pedanía de Las Minas. El río Mundo cuenta con dos embalses, el Talave y el Camarillas.

El clima es Mediterráneo dando lugar a inviernos benignos y apacibles, las lluvias son poco



frecuentes, sobre todo en el período estival, totalmente seco, largo y pronunciado.

b. Indicadores demográficos.

La ciudad tiene 30.492 habitantes (INE 2022) con una extensión de 781,19 km², siendo el segundo municipio más poblado de la provincia de Albacete después de la capital, y el cuarto en extensión. Presenta una población dispersa (12 pedanías) en núcleos de pequeña y mediana entidad, alguno de los cuales posee una población superior a muchos pueblos de la provincia (Isso y Agramón)

c. Indicadores socio-económicos.

Aunque la agricultura tiene un peso importante en la comarca, su importancia es más reducida en la localidad de Hellín, que ha desarrollado un notable sector secundario.

La recolección de esparto constituyó, en el pasado, un importante recurso para la economía local. En la actualidad el cereal y en menor medida la vid, tienen cierta importancia en la economía del municipio.

En el entorno del municipio la minería del yeso y de la cal goza de importancia debido a las características geológicas del terreno y a la relativa facilidad de extracción. La extracción se realiza en canteras.

d. Indicadores socio-culturales.

La fiesta más importante es “La Semana Santa” declarada de Interés Turístico Internacional. Las fiestas locales son San Rafael (24 de octubre, Patrón de la ciudad) y el día de la Cruz (3 de mayo), la feria y fiestas, en honor a la virgen del Rosario, con una duración de una semana, comenzando el último sábado de septiembre.

Hellín cuenta con dos bienes declarados por la UNESCO como Patrimonio Mundial. En 1998 se declaró como Patrimonio Mundial el Arte rupestre del arco Mediterráneo de la Península Ibérica, del que uno de los ejemplos más espectaculares es el Abrigo Grande de Minateda, y en 2018 fueron las Tamboradas las elegidas por la UNESCO para formar parte de las listas de Patrimonio Mundial, en este caso inmaterial.

Servicios que ofrece la localidad:

- DEPORTIVOS:
 - 2 pabellones deportivos.
 - 2 complejos polideportivos.
 - 1 piscina cubierta.



- **CULTURALES:**
 - Museo Arqueológico Comarcal de Hellín.
 - Museo de Arte Sacro (Santuario de Nuestra Señora del Rosario).
 - Museo Taurino "Cañamón".
 - Museo de arte "Picornell".
 - Museo de la Semana Santa y Tamborada.
 - Casa Museo "La Pájara".
 - Biblioteca municipal.
 - Casa de la Cultura.
 - Teatro Victoria.
 - Universidad Popular.
 - Emisora Municipal de radio.
 - Televisión local.

- **EDUCATIVOS:**
 - 6 colegios de Educación públicos y 3 colegios de educación concertados.
 - 4 Institutos de Educación Secundaria.
 - Escuela oficial de idiomas.
 - Escuela de adultos.
 - Guarderías municipales y privadas.
 - Escuela taller.
 - Escuela de música.

- **TRANSPORTE:**
 - Estación de autobuses.
 - Estación de tren.
 - Autobuses urbanos.

- **SANITARIOS:**
 - Hospital Comarcal.
 - Centros de Salud.
 - Cruz Roja.
 - Centro de Día.

- **ASOCIACIONES:**
 - Matilde Izquierdo.
 - Desarrollo.
 - Asprona "Plena Inclusión".



e. El centro y sus recursos.

De la tipología del propio centro.

El Centro Público de Educación Especial “Cruz de Mayo” de Hellín (Albacete) fue creado por Orden Ministerial de 27 de marzo de 1982 (BOE 3 de abril de 1982).

Se encuentra ubicado en la carretera de Jaén nº 4, en la localidad de Hellín, dentro del casco urbano.

Inicialmente fue proyectado como Seminario Menor (años 50) y en el año 1982 se adaptó como centro educativo. Ocupa una parcela de unos 13.000 m² aproximadamente. Sus instalaciones están distribuidas en un solo edificio, construido sobre planta de cruz latina con siete alturas.

- Planta sótano:
 - Sala de actividades múltiples.
 - Taller de mantenimiento y calderas.
 - Lavandería.
 - Almacén.
 - Aula hogar.

- Planta baja:
 - Vestíbulo.
 - Despachos: dirección, secretaría, jefatura de estudios, orientación, servicio de asesoramiento y apoyo especializado, administración y conserjería.
 - Aseos de alumnos/as y adultos.
 - Gimnasio y vestuarios.
 - Taller de madera.
 - Comedor, cocina, despensa y aseos.

- Planta 1:
 - Aulas.
 - Sala Psicomotricidad.
 - Sala de profesores.
 - Biblioteca.
 - Gabinete de Audición y Lenguaje.
 - Sala vestibular.
 - Fisioterapia.
 - Sala estimulación multisensorial.

- Planta 2:
 - Aulas.
 - Enfermería.



- Gabinete de audición y lenguaje.
 - Aula de música.
 - Taller de manualidades.
 - Sala de A.T.E.s.
 - Aula de Radio Escolar.
- Planta 3 (en desuso tras el cierre de la residencia en el año 2013):
 - 10 dormitorios de distinta ocupación (2 de ellos reacondicionados como aulas para los programas de Garantía Juvenil).
 - 4 salas de estar.
 - 4 cuartos de baño.
 - 1 sala de cuidadores/as, con dormitorios y dos cuartos de baño.
 - Planta 4:
 - Espacio diáfano.
 - Planta 5:
 - Sala de juegos.
 - Cuarto del ascensor.

El acceso de una a otra planta se realiza por medio de dos escaleras y un ascensor (de la planta -1 a planta 4). No existen rampas.

El Centro cuenta con un número amplio y suficiente de espacios abiertos (7.000 m2 aproximadamente). Entre ellos podemos mencionar:

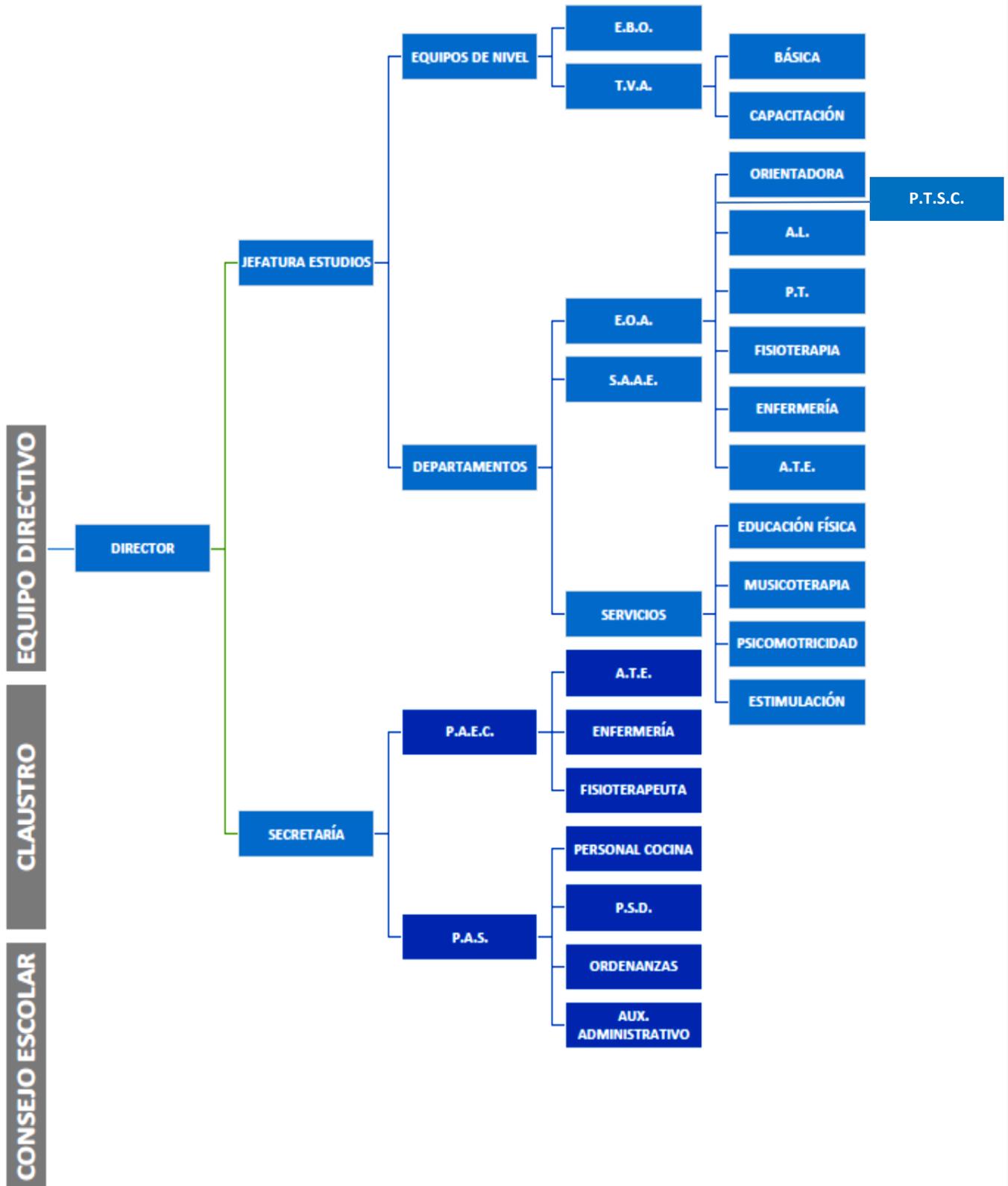
- Zona asfaltada de aparcamiento (actualmente se usa como zona para el recreo debido a las obras de construcción del nuevo edificio escolar).
- Escaleras y rampas de acceso al Centro.
- Zonas ajardinadas.
- Patio de recreo, pista deportiva, zona de tierra y parque infantil.
- Huerto e invernadero.
- Piscina (en desuso desde 2011 por falta de recursos económicos).

Los recursos materiales y equipamiento del centro se han quedado obsoletos, pues muchos de ellos datan del año 1984.

Actualmente sólo están en uso las siguientes plantas: -1, 0, 1ª, 2ª y 3ª (puntualmente).



f. Estructura Orgánica





g. Características de la Comunidad Educativa.

AMPA

Respecto a la participación de las familias en la vida del Centro, el análisis que se puede hacer es, que se ha incrementado el porcentaje de padres/madres que se implican en la vida del centro y colaboran en actividades y talleres.

Hemos de destacar que con la mayoría de ellas las relaciones son fluidas y cordiales, no obstante, dada las características especiales de las familias: horario de trabajo, lejanía del lugar de residencia al centro; en ocasiones, es difícil la participación de las mismas en el Centro.

PERSONAL DEL CENTRO

La plantilla del centro está compuesta por profesionales de distintos perfiles, pertenecientes todos a la Consejería, y cuyo desglose es el siguiente:

- Personal docente:
 - Maestros de pedagogía terapéutica.
 - Maestra de música (compartida).
 - Maestra de religión (compartida).
 - Maestra de educación física.
 - Maestra de audición y lenguaje.
 - Profesores técnicos de Formación Profesional.
 - Orientadora.
 - Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

- Personal de Atención Educativa Complementaria:
 - Fisioterapeuta.
 - Auxiliares Técnicos Educativos.
 - Enfermera.

- Personal de Administración y Servicios:
 - Personal de Servicios Domésticos.
 - Cocinera y Ayudante de cocina.
 - Ordenanzas.
 - Auxiliar Administrativo.



Por ser un Centro Específico de Educación Especial, acogemos a alumnos/as con necesidades educativas especiales de carácter permanente, derivadas de la discapacidad intelectual que les afecta en diversos grados, teniendo asociadas (en muchos casos) otras deficiencias motoras, sensoriales, trastornos de la personalidad y conducta, etc.

Las edades de inicio y fin de escolarización comprenden desde los 3 a los 21 años.

En el centro se escolariza alumnado en dos modalidades: a tiempo completo, o en escolarización combinada (asistiendo varios días a un centro ordinario).

El alumnado, de manera general, procede de Hellín, su comarca y de otras localidades de la provincia de Albacete.

El índice de absentismo escolar no es destacable, y en los casos en los que aparece tiene una base médica. Sin embargo, la evolución de la matrícula ha experimentado un gran descenso en los últimos años debido a la inclusión del alumnado en los colegios ordinarios, así como la aparición de talleres en asociaciones privadas que coexisten con la educación ofrecida en nuestro centro en la etapa postobligatoria.

Las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado están asociadas a:

- Discapacidad intelectual en diversos grados (moderada, grave y profunda).
- T.E.A.
- T.D.A.H.
- Trastornos motores y/o pluridiscapacidad.

De estas discapacidades se desprenden una serie de necesidades educativas especiales que se podrían agrupar en:

- Necesidad de recibir estimulación multisensorial para acercarlo al conocimiento del entorno y desarrollar así sus habilidades perceptivas.
- Necesidad de desarrollar habilidades motoras funcionales de coordinación y control postural, para mejorar las capacidades perceptivas y manipulativas.
- Necesidad de mejorar las funciones de respiración, masticación y deglución.
- Necesidad de desarrollar las capacidades de comunicación con el lenguaje oral y otros SAAC.
- Necesidad de adquirir hábitos y rutinas de la vida diaria.
- Necesidad de desarrollar habilidades adaptativas tales como la vida en el hogar, la salud y la seguridad.
- Necesidad de contribuir al desarrollo del ocio y el tiempo libre.
- Necesidad de adquirir habilidades sociales.
- Necesidad de asesoramiento y orientación.



h. Respuesta educativa derivadas del estudio del entorno

Para conseguir que el alumnado del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la Comunidad Educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Una minoría del alumnado del colegio vive en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen muchos casos donde los problemas socioculturales y económicos requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

Del análisis del entorno, el centro, las características y las necesidades de nuestro alumnado



se hace preciso poner en marcha un trabajo multidisciplinar, constituyéndose este como la base de nuestra metodología para alcanzar una mejor calidad de vida en relación al bienestar emocional, social, de autodeterminación, material y físico de nuestro alumnado. Esta metodología deberá favorecer:

- a) El desarrollo las capacidades comunicativas y/o de lenguaje funcional para facilitar y afianzar la interacción con el entorno, posibilitando una mayor participación del alumnado en los distintos contextos y situaciones en los que se desenvuelve.
- b) La formación de una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, el equilibrio afectivo, el autocontrol y la autodeterminación.
- c) La potenciación de su relación con el entorno social y la adquisición de habilidades para la vida diaria que le permitan el mayor grado posible de autonomía referido a la salud, higiene, seguridad, ocio, tiempo libre y no dependencia.
- d) Propiciar el desarrollo de los procesos cognitivos básicos a lo largo de toda la vida.
- e) Usar las tecnologías digitales como instrumento motivador para el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- f) Partir de un aprendizaje cooperativo donde cobre importancia el juego en el aprendizaje.



2. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

Desde el centro, consideramos que educar en principios y valores aporta una dimensión moral y ética a las personas, para que, con independencia de raza, sexo, ideologías, nivel económico, religión, competencia física o intelectual, podamos alcanzar un completo desarrollo. Es en el privilegiado marco de la escuela donde podemos favorecer la adquisición de estos principios y valores para conseguir unos ciudadanos/as libres, que se integren plenamente en nuestra sociedad democrática y plural, además de guiarnos en nuestra convivencia y de servirnos para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

a. Principios educativos.

En nuestro centro queremos contribuir a crear una sociedad inclusiva, donde la diversidad sea un elemento enriquecedor, con la finalidad de alcanzar una educación para todos y todas. Abogamos por una escuela donde todo el alumnado pueda desarrollar sus competencias, participar activamente en la vida del centro y de la comunidad.

Asumimos los valores de la ciudadanía democrática que se recogen en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y los distintos Tratados Internacionales, que orientan los siguientes principios:

Equidad: Somos conscientes de la importancia que tiene garantizar que la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Inclusión: Entendemos la educación inclusiva como un proceso continuo de eliminación de barreras que limitan los aprendizajes y la participación de todo el alumnado. Pretendemos garantizar el desarrollo de todos y todas, favoreciendo la equidad y contribuyendo a una mayor cohesión social.

Desde esta perspectiva queremos mejorar nuestro entorno, para favorecer el desarrollo de nuestros alumnos/as y sus potencialidades, superando los modelos basados en el déficit o en las decisiones de los especialistas. Para garantizar el desarrollo de la propuesta



inclusiva aceptamos los retos que supone de mejora de nuestra capacidad profesional y un estilo educativo comprometido para las familias.

Nuestro objetivo final es propiciar la inclusión de nuestro alumnado en la sociedad, para que puedan acceder a una plena inserción en todos los ámbitos de la vida.

Normalización: Queremos pertenecer a la comunidad en la que vivimos como una parte más, alejándonos de sistemas aislados o segregados. Para cumplir este objetivo planteamos ampliar las relaciones con agentes e instituciones diversas, mediante programas y proyectos compartidos, abriéndonos al entorno para que nuestro alumnado participe en actividades con otros colectivos en un plano de igualdad y aceptación plena.

Normalizar significa compartir y participar en las actividades que nos proporciona nuestro entorno, así como y ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que son conferidos a todo ciudadano/a.

Formación e innovación educativa: El personal de nuestro colegio entiende la formación e innovación educativa como un derecho y como un deber, que aporta una mejora en las competencias profesionales y es un factor de calidad, cuyos máximos beneficiarios son nuestro alumnado.

La formación será continua y actualizada, para dar respuesta a las demandas de nuestra comunidad educativa. Los proyectos de innovación tendrán como referente y finalidad indagar y adaptar metodologías a las necesidades del alumnado, favoreciendo su éxito escolar y el desarrollo pleno de su personalidad y competencias.

Intervención multidisciplinar: Los profesionales del centro desarrollan sus funciones mediante una metodología colaborativa e interdisciplinar. La respuesta educativa contará con la información e implicación de las familias, como agentes de primer orden en el conocimiento de los aspectos relevantes del desarrollo de sus hijos/as.

Una actuación coordinada entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a otras instituciones y centros docentes, constituye el pilar básico sobre el que fomentamos el pleno desarrollo personal, académico y social de nuestro alumnado, favoreciendo así la apertura del centro al entorno.

Planificación centrada en la persona: La planificación centrada en la persona es un conjunto de principios, valores estrategias que sigue un proceso continuo y dinámico de solución de problemas. Este proceso se dirige a ayudar a las personas con discapacidad y su familia, a establecer una perspectiva de futuro y un plan para trabajar con otros hacia la consecución del mismo.

La planificación centrada en la persona trata de ayudar al niño/a con discapacidad a:

- Descubrir quiénes son y cómo quieren vivir.
- Identificar una perspectiva posible y positiva de futuro basada en sus preferencias
- Reconocer las barreras para lograr esa perspectiva



- Establecer y fortalecer la colaboración continua con su círculo de apoyos
- Proporcionar apoyos locales, naturales e informales.
- Desarrollar un plan de apoyo individualizado junto con la actualización continua para alcanzar los objetivos que llevan a la consecución de la perspectiva planteada.

Con la planificación centrada en la persona perseguimos cinco objetivos:

1. Estar presente y participar en la vida de la comunidad.
2. Lograr y mantener relaciones sociales satisfactorias.
3. Expresar preferencias y tomar decisiones en las actividades cotidianas.
4. Tener oportunidades para desempeñar actividades reconocidas socialmente y para vivir con dignidad.
5. Continuar desarrollando las competencias personales.

b. Valores.

En una sociedad democrática es necesario respetar las distintas individualidades y colectivos que forman la diversidad humana, educando en valores como: la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la colaboración, la amistad, la igualdad, el respeto, la resolución de conflictos mediante el diálogo y la convivencia, la interculturalidad y el conocimiento, así como la práctica de los Derechos Humanos. La educación de una persona debe tratar todos los aspectos y dimensiones que conforman el ser humano, de forma integral, siendo los valores antes citados una fuente de aprendizaje imprescindible para nuestro alumnado.

Entendemos, pues, la escuela como uno de los principales núcleos donde construir y desarrollar estos valores para que los futuros ciudadanos participen plenamente en una sociedad que es plural y que demanda soluciones tolerantes a sus conflictos. Muchos son los valores que tenemos que asumir, pero destacamos de entre todos los existentes los siguientes:

Convivencia y respeto a las normas establecidas: La convivencia diaria puede generar conflictos entre los distintos miembros de nuestra comunidad educativa. Entendemos el conflicto como una parte constructiva de las relaciones humanas donde a través del diálogo argumentativo puede consolidar las relaciones interpersonales y generar un clima adecuado en el centro.

La tolerancia y el respeto de todas las personas que conformamos nuestra comunidad educativa son valores fundamentales, ya que garantizan la comprensión y plena aceptación



de las distintas realidades humanas y ayudan a crear un adecuado clima de convivencia. Todos los miembros debemos conocer y aceptar las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, estableciendo los mecanismos necesarios para participar en la elaboración y modificación de las mismas.

Coeducación: Coeducar significa precisamente educar en común y en igualdad, al margen del sexo de las personas, detectar todos los estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino, ser conscientes de ellos, reflexionarlos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos de nuestro lenguaje y de nuestro comportamiento.

Concebimos la escuela como una entidad de peso en la transmisión de valores y comportamientos para nuestro alumnado y junto con el apoyo e implicación las familias es fundamental dar ejemplo para conseguir una sociedad no sexista, cuidando tanto el material como la forma de dirigirnos a nuestros alumnos/as, siempre libre de estereotipos para que cuenten con las mismas oportunidades en su desarrollo y sean libres para elegir.

Educación para la salud: La educación para la salud es una parte esencial de la educación para la vida. Entendemos por educar para la salud como la manera de aprender a vivir reduciendo, al mínimo, las limitaciones personales y colectivas, tanto físicas como intelectuales y sociales.

Pretendemos aumentar la salud física y la autoestima de nuestro alumnado, así como la consecución de hábitos saludables que proporcionen un mejor estado vital. Para conseguir estos objetivos contamos con un equipo multiprofesional, que actuando conjuntamente aporta un estilo educativo saludable, que implica a todos los miembros de la comunidad educativa.

Educación medioambiental: Queremos hacer del compromiso con el medio ambiente una seña de identidad de nuestro centro. Con este fin nos comprometemos a la participación a través de programas y actuaciones específicas, en el seno del proyecto Agenda 21 Escolar, fomentando la participación activa y real de la comunidad educativa con el objetivo de capacitar al alumnado para la resolución de conflictos a través del diálogo y el consenso, utilizando como entorno real de aprendizaje el propio colegio, a través de las distintas fases y estructuras creadas a tal efecto (concienciación, plan de acción, etc). Todo ello buscando la concienciación de toda la comunidad educativa en que la acción del ser humano puede modificar el equilibrio natural, aprendiendo a contribuir y mejorar nuestro entorno más cercano, sin renunciar a los avances que la tecnología nos ofrece.

Enseñar a vivir de nuestros medios y recursos, disfrutando de los mismos sin sentirse ajenos al deterioro medioambiental, y realizando acciones que persigan la conservación de nuestro planeta en las mejores condiciones posibles, garantizando la convivencia armónica con la naturaleza y su futuro.

Inclusión socio-laboral: aspiramos que nuestros alumno/as estén presentes y participen en las distintas actividades de la localidad y entorno en el que viven; buscando la capacitación para desempeñar, al finalizar su estancia en nuestro centro, un trabajo que les resulte gratificante personal y socialmente.



3. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

a. Oferta de enseñanzas del centro.

a) Educación Infantil (E.I.): procurando la modalidad de escolarización combinada en el segundo ciclo desde los 3 a los 5 años cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio en curso y de carácter excepcional para el alumnado cuyas necesidades educativas especiales sean tan específicas que impliquen de manera significativa a varias áreas del desarrollo.

b) Educación Básica Obligatoria (E.B.O.): desde los 6 a los 16 años; divididas en tres ciclos:

- **E.B.O. 1:** dividido en cuatro niveles (1º, 2º, 3º y 4º). Desde los 6 a los 9 años cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio en curso y dirigido, excepcionalmente, a alumnado cuyas necesidades educativas especiales muy significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario.

- **E.B.O. 2:** dividido en tres niveles (5º, 6º y 7º) Desde los 10 a los 12 años y dirigido a alumnado cuyas necesidades educativas especiales significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario.

- **E.B.O. 3:** dividido en tres niveles (8º, 9º y 10º) Desde los 13 a los 15 y dirigido a alumnado cuyas necesidades educativas especiales significativas que ya han agotado todas las medidas de atención a la diversidad en un centro ordinario.

c) Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta (P.F.T.V.A.): desde los 16 a los 21 años, en un único ciclo y dos programas diferentes:

- **P.F.T.V.A. Básico:** dirigida a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que requiera hábitos básicos para la vida diaria.

- **P.F.T.V.A. de Capacitación:** dirigida a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que pueda desarrollar alguna unidad de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales y que le permitiera poder desempeñar labores ocupacionales.

d) Programa de Garantía Juvenil (se solicitan cada curso escolar): dirigido a personas con discapacidad, desempleadas, no integradas en el sistema de educación y formación, y registrados en el sistema de garantía juvenil, con una edad máxima establecida por la Administración Educativa.



La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en nuestro centro de educación especial sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de inclusión educativa desarrolladas en los centros ordinarios.

b. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.

Tomando como referencia la Ley de Educación de Castilla la Mancha, la Orden que regula el funcionamiento de los Centros de Educación Especial y los Decretos de Currículo de las distintas etapas (E. Infantil, Primaria y Formación Profesional Básica), formulamos los siguientes objetivos educativos para desarrollar nuestra tarea en el centro:

- A) Mejorar la calidad de vida de nuestro alumnado.
- B) *Descubrir y construir a través de la acción el conocimiento del propio cuerpo y el de los otros, desarrollar rutinas, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.*
- C) *Observar y explorar el mundo que les rodea a través la estimulación multisensorial del juego y la acción desarrollando actitudes de curiosidad y conservación.*
- D) *Adquirir hábitos básicos para la vida diaria relacionados con la higiene, alimentación, vestido, descanso, protección y disfrute del ocio.*
- E) *Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el*
- F) *Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar capacidades afines, con una actitud positiva hacia sí mismo y hacia los demás, que le permitan encontrar un ajuste en su equilibrio personal y afectivo sexual.*
- G) *Desarrollar sus capacidades socio-afectivas, utilizando el propio cuerpo como instrumento de expresión de sentimientos, emociones o vivencias.*
- H) *Desarrollar la creatividad con diferentes medios de expresión y valorar las diferentes*



manifestaciones culturales y artísticas que forman parte de patrimonio propio de su entorno.

- I) Facilitar y desarrollar la motricidad centrándonos en los desplazamientos, exploración espacial y corporal, movimientos gruesos, equilibrio y coordinación motriz.*
- J) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.*
- K) Aprender a ser autónomos y a trabajar en equipo.*
- L) Desarrollar habilidades comunicativas que favorezcan la adquisición y desarrollo de diferentes lenguajes, la fluidez comunicativa y el uso, en los casos necesarios, de S.S.A.A.C además de diferentes formas de expresión (movimiento, gesto, ritmo, etc.) que facilite su inclusión e interacción en el entorno.*
- M) Conocer y utilizar la lengua castellana y desarrollar el placer de la lectura a través de cuentos y relatos en la medida de lo posible.*
- N) Iniciarse en habilidades lógico-matemáticas, para resolver problemas sencillos de su entorno. Adquirir las destrezas instrumentales básicas que le hagan competente (numeración, operaciones y estimaciones elementales) para aplicarlas a situaciones de su vida cotidiana.*
- O) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.*
- P) Desarrollar algunas unidades competenciales del catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para poder desarrollar ocupaciones laborales y de empleabilidad.*
- Q) Conocer y comprender de forma elemental la organización del mundo laboral, la importancia y el valor del trabajo, así como las condiciones de seguridad y salud y prevenir posibles riesgos laborales.*



c. Programaciones didácticas.

Se encuentran recogidas en los Anexos.





4. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los siguientes principios:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita a todo el alumnado el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y desarrollo universal de actuaciones educativas.
- Enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiencia a todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa para mejorar la autonomía personal, la autoestima, la generalización de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para cabo buenas prácticas escolares.

a. Medidas de inclusión educativa.

Constituyen un continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias.

La adopción de unas medidas o de otras no tiene carácter excluyente y consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza aprendizaje de forma que se favorezca la participación del alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. La toma de las medidas se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento que se identifiquen barreras para seguir el



currículo, desarrollar el potencial de aprendizaje o/y participar en actividades de grupo en el que está escolarizado el alumno/a. Las decisiones tomadas tendrán que ser revisadas periódicamente en colaboración con las familias y profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, potenciando medidas de retorno siempre que sea posible y desarrollándose en el régimen de mayor inclusión posible.

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad deberán desarrollarse dentro del grupo de referencia y garantizando la participación efectiva.

Las medidas de inclusión serán puestas en marcha por el equipo docente y los profesionales que correspondan, asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y coordinación del equipo directivo.

b. Medidas de inclusión educativa promovidas por la conserjería competente en materia de educación:

Son actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantiza la escolarización en igualdad de oportunidades con el fin de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado:

- Programas y actividades para prevención seguimiento y control de absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Modificaciones para eliminar barreras de acceso al currículo, movilidad, etc.
- Programas o proyectos de innovación e investigación para mejorar la respuesta educativa.
- Planes de formación permanente del profesorado en materia de inclusión educativa.
- Firma de acuerdos para desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y convivencia.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respecto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por las estructuras que forman parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión educativa.
- Fomento de los procesos de coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas en las que se desarrollan las funciones a través de la Coordinación de Orientación Provincial (C.O.P.): reuniones de cambios de etapa, escolarización combinadas, dictámenes, etc.
- Atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas o de ámbito rural.
- Intervención de distintos equipos que puedan dar respuesta a distintas características del alumnado: Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria y de Atención Educativa, Equipo de Centro de Reforma de Menores, según normativa establecida; Equipo del Espectro Autista,



Discapacidad Visual, etc.

- Dotación de recursos personales, materiales, organizativos y de acceso que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

1) A nivel de centro:

Son aquellas que, tras analizar necesidades, barreras de aprendizaje, valores inclusivos de la comunidad educativa y recursos disponibles permiten ofrecer una educación de calidad, garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado:

- Planes, programas y medidas recogidos en el PE sobre orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- Desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración educativa.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención.
- Distribución del alumnado en grupos bajo el criterio de la heterogeneidad.
- Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, ...
- Agrupación de materias en ámbitos en EBO y módulos en PFTVA.
- Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- Dinamización de tiempos, espacios de recreo y actividades complementarias.
- Programa de Acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a sus circunstancias y estableciendo actuaciones que favorezcan su escolarización en el grupo que mejor se adecúe a su perfil.
- Medidas que desde las NCOF y acción tutorial promuevan la equidad e inclusión educativa.
- Cuantas otras se dispongan por la Conserjería y propicien la calidad de la educación/acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

2) A nivel de aula:

Son el conjunto de estrategias y medidas que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación en la dinámica del grupo-clase:

- Estrategias metodológicas: trabajo por proyectos, grupos interactivos entre otras.
- Estrategias organizativas: centros de interés, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Tutoría individualizada.
- Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.
- Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación.
- Otras que propicien la calidad de la educación/acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y sean aprobadas Conserjería.



3) Individualizadas:

Son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos para el alumno/a que lo precise con objeto de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje y favorecer su participación en el centro y grupo:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales (AI, TEILSE, ATE, Físio, Enfermería, etc), materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Programas específicos de intervención de especialistas que trabajan con el alumnado distintas habilidades para prevenir dificultades y favorecer desarrollo de capacidades (Programa de Estimulación, Programa de Terapia Gustativa y Olfativa, Programa de Bipedestación, Programa de Psicomotricidad, entre otros)
- Actuaciones de seguimiento individualizado alumnado y que requiere de coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Entidades Sociales y Educativas, Bienestar Social o Justicia.
- Cuantas otras se propicien por la Administración Educativa en aras de la calidad de la educación/acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

4) Extraordinarias:

Dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades:

- ACI significativas: supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la adaptación curricular significativa.
- Permanencia extraordinaria E.I. y E.P.:
- Se tomará siempre que favorezca la integración socioeducativa del alumnado.
- No puede suponer un perjuicio en la continuidad a opciones académicas de titulación o/y, permanencia en el sistema educativo.
- Contará con la conformidad expresa de la familia, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de Inspección Educativa y resolución favorable de la Dirección General con competencias en materias de atención a la diversidad.
- Programas Específicos de Formación Profesional:
- Dar respuesta a necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad con un nivel de autonomía personal y social que conlleve expectativas razonables de empleabilidad...

Escolarización Combinada.

- Los informes técnicos tienen que motivar que se han puesto todas las medidas y medios para lograr la inclusión educativa y no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren de una respuesta específica que no puede prestarse como medida de apoyo en centro ordinario.



- El alumno está matriculado en un centro ordinario en el que, por un lado, se podrá beneficiar de la interacción con su grupo de iguales y por otro recibirá una atención más especializada en el Centro de Educación Especial.
- La medida requiere de un dictamen de escolarización e informe psicopedagógico actualizados, el acuerdo de ambos centros e informe favorable de la Dirección Provincial.
- El centro de EE, en colaboración con los centros ordinarios y asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa junto con los servicios de Inspección Educativa tendrá que revisar la modalidad de escolarización ya que es una medida reversible.

Escolarización a tiempo completo en Educación Especial.

- Los informes técnicos tienen que motivar que se han puesto todas las medidas y medios para lograr la inclusión educativa y no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren de una respuesta específica que no puede prestarse como medida de apoyo en centro ordinario.
- El alumnado requiere de una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada en los centros ordinarios para cursar las distintas etapas educativas.
- El centro de EE, en colaboración con los centros ordinarios y asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa junto con los servicios de Inspección Educativa tendrá que revisar la modalidad de escolarización ya que es una medida reversible. Estructura de la orientación en el centro.

c. Estructura de la orientación en el centro.

La Orientación se estructura en tres niveles: tutoría, equipos de orientación y apoyo y orientación técnica especializada; los dos primeros de carácter interno en el centro, y el último externo.

1. Primer nivel: la tutoría.

Son funciones del tutor:

- Velar por la respuesta educativa ajustada a las necesidades educativas de alumnado, informando al E. Directivo del cambio de las mismas para iniciar la evaluación y una intervención adecuada.
- Desarrollar programas que impulsen la mejora de la convivencia, los procesos de enseñanza- aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al Equipo Docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual y/o grupal informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.



- Colaborar con el resto de niveles que desarrollen orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios
- Facilitar el intercambio entre el Equipo Docente y familias promoviendo la coherencia en el proceso educativo y facilitando cauces de participación
- Realizar el Consejo orientador en coordinación con el Equipo Docente y asesorado por el orientador/a.

2. Segundo nivel: el Equipo de Orientación y Apoyo:

Es la estructura de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de orientación del centro, con especial relevancia para la orientación ocupacional y profesional y en las programaciones individualizadas del alumnado.

Estará constituido por:

- a. La orientador/a que lo coordinará.
- b. Una maestro/a en Pedagogía Terapéutica elegida la dirección.
- c. Una maestra/o en Audición y Lenguaje elegida/o por el director/a.
- d. La profesora o el profesor técnico de formación profesional de servicios a la comunidad
- e. Una enfermera/o elegida o elegido por la dirección.
- f. Una o un fisioterapeuta, elegida o elegido por la directora o el director.
- g. Además, aunque la normativa no recoge su presencia, en nuestro centro participará también un representante de los A.T.E.s, con voz pero sin voto.

El Equipo, se reunirá, al menos, quincenalmente y en horario complementario para tratar aquellos asuntos que así lo requieran y se podrá convocar a las reuniones a cualquier otra persona del centro.

Se prestará atención, información, apoyo, colaboración, procesos de mediación en relación al centro y asesoramiento a las familias o tutores legales del alumnado.

Los ámbitos de actuación del EOA son:

- a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. La acción tutorial.
- c. La orientación académica y profesional.



Son funciones del orientador/a:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado para:
 - Identificar las necesidades educativas de los alumnos/as.
 - Concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y ayudas que puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.
- Elaborar junto con los orientadores de centros ordinarios los dictámenes de escolarización relacionados con cambios de modalidad.
- Asesorar a los centros educativos ordinarios en los cambios de modalidad de escolarización.
- Estimulará la puesta en marcha de programas específicos.
- Promover la coordinación entre los diferentes profesionales respecto a proyectos y actuaciones que se lleven a cabo en los centros.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo del alumnado.
- Prestar especial interés a la orientación profesional y ocupacional para el alumnado de mayor edad, orientándolo hacia el programa más adecuado de los que posee el centro.
- Colaborará con el Equipo Directivo en la elaboración de la Programación General Anual y la Memoria Anual del centro; con el fin de que esta contemple aspectos relacionados con la orientación educativa, profesional y ocupacional.

3. Tercer nivel: Orientación técnica especializada.

Desarrolla las siguientes funciones:

- a. Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b. Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características del alumno y su situación socio-familiar.
- c. Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d. Cuantas otras sean determinadas por la Consejería competente.



5. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y de las aulas.

Se encuentran recogidas en los Anexos.





6. Compromisos y rendimiento académico.

Algunos de los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado son:

Alumnado:

- Esforzarse para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades, manteniendo las máximas expectativas académicas sobre su formación y sus posibilidades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento tanto del centro como del aula.

Familias:

- Estrechar la comunicación con las familias tanto a nivel de centro como a nivel de aula, mediante la acción tutorial, ofreciéndoles información constante a través de los distintos canales de comunicación existentes en el centro.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado, fomentando el respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa.

Profesorado y centro:

- Promover los proyectos de innovación entre el profesorado que motiven y mejoren el rendimiento de nuestro alumnado.
- Dinamizar nuestra actividad docente con la puesta en práctica de seminarios, grupos de trabajo y cursos, estando abiertos a la mejora de nuestra práctica educativa.
- Ofrecer las medidas de refuerzo escolar dentro del aula y con seguimiento de casos para adaptar el entorno y las medidas organizativas a las necesidades del alumnado.

Otras entidades:

- Organizar y promover actividades de formación complementarias al sistema educativo convencional (talleres, escuela de oficios, orientación laboral...).
- Potenciar las relaciones a nivel institucional con universidades e institutos que formen futuros profesionales con los que trabajar y avanzar de modo conjunto, beneficiándonos mutuamente de esas relaciones.



7. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

A lo largo de las últimas décadas se han producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad en general. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en lo referente a metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial, etc.

En este sentido, nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa. El Claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de Proyectos de Formación (seminarios, grupos de trabajo...) y Proyectos de Innovación.

La formación desarrollada en el centro durante los últimos cursos escolares ha estado básicamente centrada en diferentes planes relacionados con el trabajo multisensorial y la utilización de diferentes lenguajes artísticos que fomentan la expresión, inclusión y trabajo emocional entre nuestro alumnado. Proyectos como “El túnel de las sensaciones”, “Cuentos Vivenciados”, “Teatro sensorial” y los cursos 2014/15 y 2015/16 con “Un Viaje por los planetas del Principito, con luz negra, son prueba de ello. Es, por tanto, la creatividad y el arte dos señas de identidad que definen la línea educativa y formativa de nuestro centro.

La formación en nuestro centro ha estado concentrada en la estimulación sensorial, en la expresión de las emociones a través de distintos lenguajes artísticos. “El túnel de las sensaciones”, “Cuentos vivenciados”, “Teatro sensorial” y “Un viaje por los planetas del Principito” son proyectos en los que hemos trabajado en los últimos cursos escolares.

Durante el curso 2016/17, el centro en su totalidad junto con personal no docente del mismo ha participado en un grupo intercentros de la provincia de Albacete para la elaboración y adaptación de las Programaciones Didácticas siguiendo los criterios que marca la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.

Así mismo, gran parte del Claustro ha participado en cursos pasados en un grupo de trabajo denominado “Biblioteca adaptada: Un cuento para todos”.

Durante los últimos cursos, debido también al esfuerzo puesto en marcha por la Administración, los cursos de formación, seminarios y grupos de trabajo han estado relacionados con el desarrollo del Proyecto Digital de Centro y la adquisición del B1 en Competencia Digital Docente.

Los proyectos de formación que se desarrollen en el centro continuarán probando y adaptando estrategias y metodologías que contribuyan a favorecer el desarrollo de las competencias básicas de nuestro alumnado, estimulen la expresión psico-emocional de nuestro alumnado, así como a



favorecer su inclusión en el contexto en el que se desenvuelven. Se continuará por consiguiente promoviendo entre el equipo educativo la formación como clave que contribuye a garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades que presentan nuestros alumnos/as y de calidad.

En el futuro, la formación del equipo docente y no docente del centro ira encaminada a:

- ✚ Estimulación basal.
- ✚ Metodología Montessori.
- ✚ Metodología TEACH.
- ✚ Iniciación ABN.
- ✚ Psicomotricidad vivenciada.
- ✚ Proyecto Digital de centro.
- ✚ Radio escolar.
- ✚ Trastornos de la alimentación y deglución en alumnado con discapacidad motora. Un número considerable de nuestro alumnado que presenta una afectación motora significativa presenta o presentará trastornos en la alimentación y en deglución.



8. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.

Hemos de regirnos por la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y está organizada en torno a los siguientes **5 ámbitos y 16 dimensiones**:

I. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

II. La organización y el funcionamiento del centro.

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

III. Los resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.



IV. La relación con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

V. Los procesos de evaluación, formación y mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Referentes y criterios de evaluación.

1. La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.
2. Los criterios de evaluación son los siguientes:
 - a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
 - b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
 - c. Funcionalidad de las medidas.
 - d. Relevancia de las medidas adoptadas.
 - e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
 - f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
 - g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

Objetivos del Plan:

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.



- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo

Procedimientos.

Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa.

Temporalización y desarrollo del proceso de evaluación.

1. El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.
2. En este sentido, los centros docentes que inicien un nuevo mandato de dirección deberán adecuar el proceso de evaluación interna al proyecto de dirección o, en el caso de nombramiento extraordinario, a los cursos en los que dicho director o directora ejerza la función directiva.
3. Cuando se trate de nombramientos extraordinarios de personas que ejercen la dirección se planificará la evaluación interna en coherencia con los ámbitos evaluados en cursos anteriores.
4. Cualquier otro caso de nombramiento de personas que ejercen la dirección de los centros y que no se ajusten a lo establecido en los puntos anteriores deberá mantener la coherencia y planificación según lo establecido en el proyecto de dirección, si lo hubiera. En caso de que fuera un proyecto nuevo deberá planificarse dicha evaluación interna en un marco cuatrienal.

Evaluación interna de centro y Plan de Mejora.

1. Los centros educativos llevarán a cabo la evaluación interna con el objetivo de incorporarse a un proceso de mejora continua. En este sentido, los centros bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación interna distribuyendo las dimensiones anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años.
2. En todo caso, todos los cursos se analizará el ámbito que trata el proceso de enseñanza y aprendizaje.



3. El plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo.
4. Asimismo, la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.
5. El Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro, recogida de manera general, en el Proyecto Educativo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno.
6. En la evaluación interna, cada centro educativo debe seleccionar los indicadores, los criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información, así como los procedimientos de análisis, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa. Todo ello deberá hacerse constar en la Programación General Anual.
7. Por lo que respecta a las Programaciones Didácticas de cada área, ámbito, materia o módulo debe incluirse la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo el análisis de los resultados escolares del alumnado en referencia a las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes. Para ello, los órganos de coordinación didáctica elaborarán y revisarán anualmente, los procedimientos comunes para llevar a cabo esta evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
8. Para cada curso escolar, los centros, de acuerdo con los resultados de la evaluación interna, priorizarán, las áreas susceptibles de mejora. y los elementos en los que incidir, prioridades y criterios a tener en cuenta. La planificación y concreción de las diferentes áreas de mejora estará integrada en las actuaciones realizadas en cada uno de los ámbitos previstos en la Programación General Anual.



9. Jornada Escolar del centro.

El centro cuenta con jornada escolar continua y permanece abierto todos los días de 8:15 a 15:15.

HORARIO BASE PERSONAL NO DOCENTE	
Septiembre a Junio	
8:15-15:15	

HORARIO LECTIVO		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 – 09:40	9:00 – 9:45
2ª sesión	09:40 – 10:20	9:45 – 10:30
3ª sesión	10:20 – 11:00	10:30 – 11:15
Recreo	11:00 – 11:30	11:15 – 11:45
4ª sesión	11:30 – 12:15	11:45 - 12:30
5ª sesión	12:15 – 13:00	12:30 – 13:15
6ª sesión		13:15 – 14:00



Horario Complementario docentes		
Junio/Septiembre	Resto del curso	Reducción 1 hora lectiva
Lunes a jueves 13:00 – 14:00	Lunes, martes y jueves 14:00-15:00 Hora de cómputo mensual (miércoles) 14:00-15:00	2 recreos lectivos
Horario de Visita de Padres		
Septiembre y junio (lunes de 13:00 a 14:00) Octubre a mayo (lunes de 14:00 a 15:00)		
Horario comedor escolar		
Septiembre y junio (13:00 a 14:15) Octubre a mayo (14:00 a 15:15)		
Horario salida transporte escolar		
Septiembre y junio (14:15) Octubre a mayo (15:15)		



10. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

a. Con el resto de los centros docentes.

- **Mediante el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado** como centros de recursos educativos abiertos al entorno y a los profesionales de la zona con el fin de apoyar la labor docente desarrollada en los centros de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial, asesorar y prestar los recursos materiales de acceso al currículo, facilitar orientaciones metodológicas y curriculares, asesoramiento a la comunidad educativa sobre TIC adaptadas a alumnado con necesidades educativas especiales, orientar en la intervención con alumnado con discapacidad motora e intervención y mediación en el contexto escolar y familiar así como impulsar y favorecer el intercambio de experiencias educativas que permitan a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo beneficiarse de entornos normalizados, y al resto de alumnado.
- **Con los Centros educativos donde está escolarizado alumnado en modalidad combinada** a través de las coordinaciones reguladas en la Orden de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial de Castilla-La Mancha (26-07-2016) en las que se fija, ajusta y revisa el Plan de Trabajo, además de planificar y desarrollar actividades conjuntas que fomenten la inclusión y presencia de nuestros alumnos/as.
- **Con CEE**, a través de Intercambio de experiencias de la Comunidad para intercambiar y compartir experiencias educativas mediante grupos colaborativos, convocatorias institucionales, TICs, etc.
- **Con CEIPS, IES y CEPA** para realizar actividades conjuntas de diversos ámbitos educativos (cuentos vivenciados, actividades físico-deportivas y representaciones artísticas).



b. Con los servicios e instituciones del entorno.

a) Servicios educativos.

- Con Servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en concreto coordinaciones con Inspección, Planificación, Personal, Formación (CRPF) y Asesoría de Atención a la Diversidad.
- Con Equipos de Orientación de Primaria y Secundaria a través de las Coordinaciones de Orientación Provinciales (COP) establecidas según normativa Resolución del 14/04/2016.

b) Diputación Provincial.

A través del programa de Agenda 21 Escolar. La Agenda 21 Escolar es un programa educativo para facilitar el camino hacia la sostenibilidad de los centros educativos. Se sustenta en la participación activa y real de la comunidad educativa con el objetivo de capacitar al alumnado para la resolución de conflictos a través del diálogo y el consenso, utilizando como entorno real de aprendizaje el propio colegio.

c) Ayuntamiento de Hellín.

Para favorecer la normalización e inclusión pretendemos utilizar los servicios próximos a nuestro entorno, destacando la universidad popular, escuelas deportivas, piscina cubierta, policía local, biblioteca, museo comarcal, Centro de la Mujer y Casa de la Cultura, entre otros. Los procedimientos de colaboración se adecuarán a las posibilidades de acción de los alumnos/as y la oferta que en cada momento presente el municipio.

También a través de la participación en el Consejo Escolar Municipal y la Comisión Local de Absentismo.

d) Servicios sanitarios.

Con el objetivo de integrar los ámbitos de salud física, social y emocional de nuestro alumnado, establecemos relaciones a través del Protocolo de Coordinación Sanidad-Educación, asistencia a reuniones con especialistas y/o contactos regulares con distintos profesionales. Nuestra colaboración es principalmente con el Hospital de Hellín, Hospital General Universitario de Albacete y Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) y Centros de Salud de los municipios donde reside nuestro alumnado.

e) Instituciones, servicios sociales y asociaciones.

Nuestro alumnado requiere de un seguimiento y control de distintas instituciones, entidades y servicios sociales que faciliten la gestión de recursos especializados las necesidades propias o de sus familiares. Destacamos la colaboración y coordinación con:

- SS.SS de los distintos municipios de nuestro alumnado.
- Centro Base de la Delegación de Bienestar Social.
- Centro de Recuperación de Discapacitados Físicos de Albacete (CRMF), Centro Estatal



de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEPAT), Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos de Albacete (CADIG Albatros).

- Asociaciones y Entidades socioculturales: ASPRONA, ONCE, DESARROLLO, ACMIL, AICCLAM, etc. Destacar, las entidades e instituciones del mundo laboral (ASPRONA, AMIAB, Fundación ADECCO.), mediante visitas y actividades profesionales.

11. Servicios educativos complementarios.

a. Comedor.

El servicio de comedor se regula por la siguiente normativa y actualizaciones:

- Decreto 138/2012 de Comedores Escolares del 11/10/2012.
- Instrucciones del curso 2015-2016 de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional sobre la aplicación del Decreto 138/2012.
- La Resolución de 30/08/2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la Carta de Servicios de los Comedores Escolares de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de Castilla-La Mancha.

El comedor escolar es un servicio complementario que oferta el Centro Educativo a todo el alumnado de nuestro colegio, formando parte de todas las tareas educativas, formativas y de funcionamiento. Buscamos, a la hora de comer, un clima tranquilo y relajado, facilitando un espacio de relación entre todos los que participamos.

Nuestros objetivos generales son los siguientes:

- Potenciar comportamientos correctos en la mesa.
- Enseñarles buenos hábitos de alimentación.
- Educar en la salud y prevenir trastornos producidos por una alimentación incorrecta.
- Trabajar por la autonomía de los alumnos.
- Implicar a las familias en estas funciones.

El Servicio de Comedor Escolar tiene, asimismo, un carácter asistencial, por cuanto contribuye a la integración social de la familia, en la medida en que facilita a los padres y madres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales, con un carácter evidentemente educativo, al tiempo que posibilita en determinados casos una mejora en la nutrición de ciertos alumnos/as cuyo entorno socio-familiar es deficitario.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realiza de manera directa por el propio centro, por personal dependiente de la Consejería competente en materia de



educación; cuyos ingresos y gastos dependerán de la cuenta de gestión del propio centro, administrados por la secretaría del centro.

Todos los comedores escolares deberán cumplir con las exigencias establecidas en la normativa sanitaria vigente, cumpliendo el Plan de calidad de los comedores escolares publicado por la Consejería competente en materia de educación, en su triple actuación: sistemas de autocontrol conforme a la metodología de análisis de peligros y puntos de control crítico, educación para la salud, y formación del personal responsable del servicio de atención al comedor escolar.

Existe creada, en el seno del Consejo Escolar del centro, una Comisión de Comedor, que se reunirá trimestralmente y que está compuesta por:

- Director.
- Secretaria.
- 1 Representante AMPA.
- 1 Representante ATEs.
- 1 Representante cocina.
- Enfermera.
- 1 Representante P.S.D.

Las instalaciones del comedor escolar se encuentran ubicadas en la planta baja del centro, contiguo a él se encuentra la cocina y despensa. Las instalaciones son amplias para el número de comensales que acoge, pero el mobiliario y gran parte del equipamiento de cocina necesita ser renovado.

Los menús se comunican a las familias a principio de curso y cuando la comisión de comedor creada decide variar alguno de ellos. Existen varios tipos de menú: basal, triturado, “sin cerdo”. Asimismo, para aquellos casos en los que existan intolerancias o alergias alimentarias se adaptarán los establecidos.

Por otro lado, también es usuario del comedor escolar aquel alumnado portador de PEG. En este sentido, el servicio de Enfermería será el encargado de administrar la alimentación por esta vía, siguiendo en todo momento las indicaciones médicas recibidas respecto a la forma y el tipo de alimentos a suministrar.

El servicio de comedor escolar además de tener como fin la correcta alimentación de alumnado que hace uso de él, tiene también un carácter educativo, por lo que cada curso escolar se realiza una programación de comedor, incluida en la PGA, donde se concretan los objetivos y se reflejan el plan de actividades educativas y recreativas anteriores y posteriores a la comida.

Se incluye en los Anexos el **Plan de Comedor Escolar**, que se actualizará anualmente.



b. Transporte.

El transporte de los alumnos al Centro está regulado por el Decreto 119/2012. La administración es la encargada de contratar a las monitoras y los monitores que asisten a los alumnos en el trayecto.

En nuestro centro, actualmente, existe 1 modalidad de transporte:

TRANSPORTE DIARIO, el transporte escolar de este colegio tiene carácter gratuito, pudiendo hacer uso del mismo cualquier alumno/a matriculado en el centro, previa autorización de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Albacete. Es utilizado por los alumnos que van y vienen diariamente al Centro, y que residen en localidades cercanas y de la propia localidad.

Actualmente están activas las siguientes rutas de transporte escolar:

- c. E213 (Fuente Álamo-Ontur-Tobarra-Hellín).
- d. E213C (Tobarra-Hellín).
- e. E216 (Férez-Elche de la Sierra-Iso-Nava Campaña-Hellín).
- f. E217 (Nava de Abajo-Hellín).

Se incluye en los Anexos el **Plan de Transporte Escolar**, que será actualizado anualmente.